



**El futuro
es de todos**

**Unidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas**

Política para la publicación de los Informes y Estados Financieros.



 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	POLÍTICA PARA LA PUBLICACIÓN DE LOS INFORMES Y ESTADOS FINANCIEROS	Código: 750,15,04-11
	PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE	Fecha: 27/12/2019 Página 2 de 10

1. OBJETIVO:

Definir los lineamientos para la presentación y publicación de estados financieros, informes y reportes contables, con información confiable, oportuna, razonable, objetiva y verificable que reflejen la realidad económica a las partes interesadas y apoye la toma de decisiones de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, permitiendo evidenciar una gestión pública transparente y eficiente.

2. ALCANCE:

El Grupo de Gestión Financiera y Contable empleará las directrices emitidas en esta política para el reporte, presentación y divulgación de los estados financieros, informes contables mensuales y anuales hasta su oportuna publicación.

3. DEFINICIONES:

- **GGFC:** Grupo de Gestión Financiera y Contable.
- **PCI:** Posición de Catalogo Institucional - Unidad o subunidad de la Entidad Contable Pública.
- **Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación:** Es un sistema que coordina, integra, centraliza y estandariza la gestión financiera pública nacional, con el fin de propiciar una mayor eficiencia y seguridad en el uso de los recursos del Presupuesto General de la Nación y ofrece información confiable y oportuna.
- **Consolidado de Hacienda e Información Pública – CHIP:** Sistema de información diseñado e implementado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Programa FOSIT, para que, con la adecuada reglamentación y estructura procedimental, canalice la información financiera, económica, social y ambiental de los entes públicos hacia los organismos centrales y al público en general bajo la administración y responsabilidad de la Contaduría General de la Nación.
- **Contaduría General de la Nación – CGN:** Es la Unidad Administrativa Especial adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, es la encargada de "Llevar la Contabilidad General de la Nación, para lo cual expedirá las normas de reconocimiento, registro y revelación de la información de los organismos del sector central nacional" como una de sus funciones.
- **Entidad Contable Pública (ECP):** Es la "unidad mínima productora de información que se caracteriza por ser una unidad jurídica y/o administrativa y/o económica, que desarrolla funciones de cometido estatal y controla recursos públicos; en consecuencia, la entidad contable pública debe desarrollar el proceso contable y producir estados, informes y reportes contables con base en las normas que expida el Contador General de la Nación".
- **Catálogo General de Cuentas:** Herramienta empleada para el reconocimiento y revelación de los hechos, transacciones y operaciones financieras, económicas, sociales y ambientales, con base en una clasificación ordenada, flexible y pormenorizada de las cuentas, que identifica la naturaleza y funciones de cometido estatal de la entidad contable pública.

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	POLÍTICA PARA LA PUBLICACIÓN DE LOS INFORMES Y ESTADOS FINANCIEROS	Código: 750,15,04-11
	PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE	Fecha: 27/12/2019 Página 3 de 10

- **Estado de situación financiera:** Anteriormente denominado balance general presenta en forma clasificada, resumida y consistente, la situación financiera de la entidad a una fecha determinada y revela la totalidad de sus bienes, derechos, obligaciones y la situación del patrimonio.

- **Estado del resultado integral:** Presenta las partidas de ingresos, gastos y costos de la entidad, con base en el flujo de ingresos generados y consumidos durante el periodo. Además, muestra de forma separada, la información correspondiente al resultado del periodo, al otro resultado integral y al resultado integral total.

- **Estado de cambios en el patrimonio:** Muestra las variaciones de las partidas del patrimonio en forma detallada, clasificada y comparativa entre un periodo y otro.

- **Estado de flujo de efectivo:** Expone los fondos provistos y utilizados por la entidad, en desarrollo de sus actividades de operación, inversión y financiación, durante el periodo contable.

- **Libros de contabilidad.** Es una estructura manual o automatizada que sistematiza de manera cronológica y nominativa los datos obtenidos de las transacciones, operaciones y hechos que afectan la situación y la actividad de las entidades contables públicas. Los libros principales son el Diario y el Mayor. Los libros auxiliares contienen los registros contables indispensables para el control detallado de las transacciones y operaciones, con base en los comprobantes de contabilidad y los documentos soporte.

- **Libro diario.** Es el libro de contabilidad principal que presenta en los movimientos débito y crédito de las cuentas, el registro cronológico y preciso de las operaciones diarias efectuadas, con base en los comprobantes de contabilidad.

- **Libro mayor.** Libro de contabilidad principal que contiene los saldos de las cuentas del mes anterior, clasificados de manera nominativa según la estructura del Catálogo General de Cuentas; las sumas de los movimientos débito y crédito de cada una de las cuentas del respectivo mes, que han sido tomadas del libro diario; y el saldo final del mismo mes.

- **Notas a los estados financieros o revelaciones:** Son descripciones o desagregaciones de partidas de los estados financieros presentadas en forma sistemática. La revelación hace referencia a la selección, ubicación y organización de la información financiera. Las decisiones sobre estos tres asuntos se deben tomar teniendo en cuenta las necesidades que tienen los usuarios de conocer acerca de los hechos económicos que influyen en la estructura financiera de una entidad de gobierno. La información a revelar incluye, entre otras, lo siguiente: políticas aplicables o metodologías empleadas para reconocer y medir la información expuesta; desagregaciones de la información expuesta; información sobre partidas que cumplen algunas características de la definición de un elemento e información sobre partidas que cumplen la definición de un elemento, pero no el criterio de reconocimiento.

Características de la información revelada en las notas a los estados financieros:

- a. Proporciona información que presentan los estados financieros de manera contextualizada y según el entorno en que opera la entidad.
- b. Es requerida para que los usuarios de la información comprendan los estados financieros.
- c. Habitualmente tiene, una relación clara y demostrable con la información expuesta en el cuerpo de los estados financieros a los que pertenece.

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	<p>POLÍTICA PARA LA PUBLICACIÓN DE LOS INFORMES Y ESTADOS FINANCIEROS</p>	Código: 750,15,04-11
	<p>PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA</p>	Versión: 01
	<p>PROCEDIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE</p>	<p>Fecha: 27/12/2019</p> <p>Página 4 de 10</p>

- **Operaciones recíprocas.** Se denomina así la transacción financiera que se realice entre diferentes entes públicos por conceptos que pueden estar asociados con activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos o costos, cualquiera sea el nivel y el sector al que pertenezca.

4. ACTIVIDADES:

4.1. MARCO NORMATIVO:

- Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, expedida por la Contaduría General de la Nación - CGN mediante la cual se incorpora, como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual está conformado por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas y la Doctrina Contable Pública.

- Resolución 182 de 2017, establecida por la CGN en la que se emite la incorporación en los Procedimientos Transversales de Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.

- Marco Normativo de la Contaduría General de la Nación y Ministerio de hacienda 2017, el cual dispone en el capítulo VI. Normas para la presentación de Estados Financieros y Revelaciones. Expone los criterios para que su generación cumpla con la necesidad de los usuarios y consolide la información financiera en la que los elementos asociados directamente con las medidas de la situación financiera y rendimiento financiero.

- Ley 1712 de 2014 - Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, regula el ejercicio del derecho fundamental de acceso a la información pública en Colombia. Tiene como objetivo que la información en posesión, custodia o bajo control de cualquier entidad pública, órgano y organismo del Estado colombiano, persona natural o jurídica de derecho privado que ejerza función pública delegada, reciba o administre recursos de naturaleza u origen público o preste un servicio público, esté a disposición de todos los ciudadanos e interesados de manera oportuna, veraz, completa, reutilizable y procesable y en formatos accesibles.

- Resolución 03439 de 2018 - Código de integridad del Servicio Público de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a la Víctimas: Documento que compila la definición para cada uno de los siete valores y acciones que permiten orientar el desempeño y la integridad del comportamiento de los servidores públicos, con el ánimo de obedecer las disposiciones de la misión, visión y objetivos institucionales. Valores del servicio público Diligencia: "Cumplir con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas al cargo de la mejor manera posible, con prontitud, atención y eficiencia, permitiendo la optimización de los recursos del estado. Procediendo así:

- Cumplir con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral.
- Asegurar la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público, de acuerdo a la normatividad vigente.
- Realizar propuestas para fortalecer la mejora continua al interior de los procesos.

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	POLÍTICA PARA LA PUBLICACIÓN DE LOS INFORMES Y ESTADOS FINANCIEROS	Código: 750,15,04-11
	PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE	Fecha: 27/12/2019 Página 5 de 10

4.2. FINALIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:

Integran la representación organizada de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo de la entidad. Cuyo propósito es suministrar la información adecuada a cada una de las partes interesadas (internas y externas), que permita evaluar y apoyar la toma de decisiones económicas en lo que concierne a la asignación de recursos. Los Estados Financieros establecen un medio para la rendición de cuentas de la entidad por los recursos concedidos, de igual forma pueden ser empleados como una herramienta de representación proyectiva en relación con los recursos requeridos para la operación y las incertidumbres y riesgos relacionados a estos.

Proporcionarán información acerca de los siguientes elementos: activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos, de igual manera los flujos de efectivo, se puede anexar información complementaria a fin de brindar una descripción más detallada de sus actividades fortaleciendo el procesos de rendición de cuentas.

4.3. CONJUNTO COMPLETO DE ESTADOS FINANCIEROS:

Los elementos que conforman el conjunto completo de estados financieros, la estructuración y contenido de estos, son considerados especialmente, los criterios establecidos en la norma de presentación de estados financieros. Los elementos que conforman un conjunto completo de estados financieros y para la estructuración y contenido de estos, se consideraron, principalmente, los criterios establecidos en la Norma de presentación de estados financieros. Los Estados Financieros se expondrán de manera comparativa con los del periodo inmediatamente anterior y deben contener:

- Estado de situación financiera al final del periodo contable.
- Estado de resultados del periodo contable.
- Estado de cambios en el patrimonio del periodo contable.
- Estado de flujos de efectivo del periodo contable.
- Notas a los estados.

4.4. ESTRUCTURA Y CONTENIDO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:

Nombre	Contenido
Identificación de los Estados Financieros.	Diferenciar cada estado financiero y notas de otro tipo de informes y reportes generados en el GGFC, debe contener la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> - Nombre de la entidad, junto con el posible cambio producido desde el estado financiero anterior. - Fecha del cierre del periodo al que pertenecen los estados financieros o el periodo cubierto. - Moneda de presentación, junto con el grado de redondeo aplicado para presentar las cifras en los estados financieros.
Estado de situación financiera al final del periodo contable.	Expone de manera concisa, clasificada y coherente la situación financiera de la entidad a una fecha determinada y revela la totalidad de sus bienes, situación del patrimonio, derechos y obligaciones. Debe presentar como mínimo las partidas que expresen estos importes:

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	POLÍTICA PARA LA PUBLICACIÓN DE LOS INFORMES Y ESTADOS FINANCIEROS	Código: 750,15,04-11
	PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE	Fecha: 27/12/2019 Página 6 de 10

Nombre	Contenido
	<ul style="list-style-type: none"> - Efectivo y sus equivalentes. - Inversiones de administración de liquidez. - Cuentas por cobrar por transacciones sin contraprestación y transacciones con contraprestación. - Préstamos por cobrar. - Inventarios. - Propiedades, planta y equipo. - Propiedades de inversión. - Activos intangibles. - Activos biológicos. - Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos. - Cuentas por pagar. - Préstamos por pagar. - Títulos emitidos. - Provisiones. - Pasivos por beneficios a empleados. - Participaciones no controladas presentadas dentro del patrimonio. <p>De igual modo la entidad divulgará en el estado de situación financiera seguido de los activos, pasivos y patrimonio, los saldos de las cuentas de orden deudoras contingentes, de control y fiscales.</p> <p>La entidad debe revelar en el en el estado de la situación financiera o en las notas, desagregaciones de las partidas adicionales a las presentadas, catalogadas según las operaciones de la entidad, es necesario tener presente los requisitos legales, así como la naturaleza, función y naturaleza de los importes afectados.</p> <p>Para comprender la situación financiera, se presentará partidas adicionales con encabezamientos y subtotales cuando la magnitud o naturaleza de estos, así lo requiera y su presentación se por separado sea primordial.</p>
Estado de resultados del periodo contable.	<p>Expresa las partidas de ingresos, gastos y costos de la entidad, con base en el flujo de ingresos consumidos y generados durante el periodo. Requiere como mínimo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ingresos con contraprestación. - Ingresos sin contraprestación. - Gastos de administración y operación. - Gastos de ventas. - Gasto público social. - Costo de ventas. - Ganancias y pérdidas que surjan de la baja de cuentas de activos. - Participación en el resultado del periodo de las controladas, asociadas y negocios conjuntos. - Costos financieros.

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	POLÍTICA PARA LA PUBLICACIÓN DE LOS INFORMES Y ESTADOS FINANCIEROS	Código: 750,15,04-11
	PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE	Fecha: 27/12/2019 Página 7 de 10

Nombre	Contenido
	<p>Para los estados financieros consolidados, es necesario tener en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Resultado del periodo atribuible a las participaciones no controladoras. - Resultado del periodo atribuible a la entidad controladora. <p>Presentar partidas adicionales , encabezamientos y subtotales, cuando la magnitud, naturaleza de estos sea tal que la presentación por separado resulte relevante para comprender el rendimiento financiero de la entidad. No se debe presentar partida de ingreso o gasto como partidas extraordinarias en las notas o el estado de resultados.</p> <p>La entidad revelará de manera separada, información de su naturaleza, con dependencia de la materialidad, las partida de gastos o ingresos asociados con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos. - Transferencias. - Ingresos por ventas de bienes y prestación de servicios. - Ingresos y gastos financieros. - Beneficios a los empleados. - Depreciaciones y amortizaciones de activos. - Deterioro de valor de los activos, reconocido o revertido durante el periodo contable.
Estado de cambios en el patrimonio del periodo contable.	<p>Divulga las variaciones de las partidas del patrimonio de manera clasificada, detallada y cotejada entre un periodo y otro. Información a incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cada una de las partidas de ingresos y gastos del periodo que se hayan reconocido directamente en el patrimonio. - Resultado del periodo mostrando, de forma separada, los importes totales atribuibles a las participaciones no controladas y la entidad controladora. - Los efectos de la aplicación o reexpresión retroactiva reconocidos de acuerdo con los cambios de estimaciones contables, la Norma de Políticas Contables y corrección de errores de cada uno de los componentes del patrimonio. <p>La entidad presentar, en cada componente del patrimonio, bien sea en el estado de cambios o en las notas, se requiere incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Valor de los incrementos de capital y los excedentes financieros distribuidos. - El saldo de los resultados acumulados al inicio y al final del periodo contable, junto con los cambios surgidos durante el periodo. - Conciliación entre los valores en libros al inicio y al final del periodo contable para cada componente del patrimonio, comunicando por separado cada uno de los cambios.
Estado de flujos de efectivo del periodo contable.	<p>Presentará los fondos provistos y empleados por la entidad, durante el desarrollo de la operación de sus actividades, inversión, financiación del periodo contable.</p> <p>Los flujos de efectivo son las entradas y salidas de efectivo, al igual que los equivalentes al efectivo.</p>

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	POLÍTICA PARA LA PUBLICACIÓN DE LOS INFORMES Y ESTADOS FINANCIEROS	Código: 750,15,04-11
	PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE	Fecha: 27/12/2019 Página 8 de 10

Nombre	Contenido
	<p>La información a presentar requiere una clasificación de los flujos de efectivo del periodo en actividades de operación, de financiación e inversión considerando su naturaleza.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las actividades de operación son la fuente principal de ingresos de la entidad. - Actividades de inversión asociadas con la disposición y adquisición de activos a largo plazo y las otras inversiones no incluidas como equivalentes al efectivo. - Actividades de financiación corresponden a las que producen cambios en el tamaño, préstamos tomados por la entidad y la composición de los capitales propios, como lo son: los flujos de efectivo por actividades de financiación. - Intereses, dividendos y excedentes financieros. - Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos. - Cambios en las participaciones de propiedad en controladas, asociadas y negocios conjuntos, provenientes de los flujos de efectivo totales de la enajenación o adquisición de inversiones controladas, asociadas y negocios conjuntos se presentaran por separado, para que sean clasificadas como actividades de inversión. <p>La entidad debe revelar también:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los componentes en efectivo y equivalentes al efectivo. - Conciliación de los saldos del estado de flujos de efectivo con las partidas equivalentes en el estado de situación financiera, (No es requerida si el importe del efectivo y equivalentes al efectivo detallado en el estado de flujos de efectivo es igual al importe descrito en el estado de flujos de situación financiera). - Cualquier importe significativo de sus saldos de efectivo y equivalentes al efectivo no disponible para ser empleado. - Transacciones de financiación o inversión que no hayan requerido el empleo de efectivo o sus equivalentes. - Un informe con la información correspondiente a cada uno de los componentes del efectivo y equivalentes al efectivo, de los recursos de uso restringido debe presentarse de manera comparativa con el periodo anterior.
Notas a los estados.	<p>Pertencientes a las desagregaciones o descripciones de partidas de los estados financieros presentadas de manera sistemática.</p> <p>Requieren incluir la siguiente estructura:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Especificar las políticas contables empleadas y citar las bases de datos consultadas para la preparación de los estados financieros. - Información solicitada por el Marco Legal que regula la presentación de estados financieros y revelaciones. - Información comparativa mínima respecto del periodo anterior para todos los importes incluidos en los estados financieros, cuando sea relevante para interpretar los estados financieros del periodo corriente. - La información adicional que sea relevante para entender los estados financieros y que no se haya presentado en estos. <p>Las Revelaciones incluirán lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Información concerniente a su naturaleza jurídica, funciones. Indicar se

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	POLÍTICA PARA LA PUBLICACIÓN DE LOS INFORMES Y ESTADOS FINANCIEROS	Código: 750,15,04-11
	PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE	Fecha: 27/12/2019 Página 9 de 10

Nombre	Contenido
	<p>denominación; régimen jurídico y su naturaleza, informando los órganos superiores de administración y dirección, entidad a la cual se encuentra adscrita, dirección, una descripción de las actividades que desarrolla y naturaleza de sus operaciones con el objetivo de cumplir con la misionalidad y funciones otorgadas por el estado.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Declaración explícita y sin reservas del acatamiento del Marco Normativo para Entidades del Gobierno, el cual hace parte integral del Régimen de Contabilidad Pública. - Las bases de medición empleadas para la elaboración de los estados financieros y las otras políticas contables empleadas que sean fundamentales para el entendimiento de los estados financieros, en el ítem del resumen políticas contables significativas. - Los juicios, diferentes de aquellos que comprendan estimaciones, que la administración haya elaborado en el proceso de aplicación de las políticas contables de la entidad y que tengan un consecuencia significativa sobre los importes reconocidos en los estados financieros, en el resumen de las políticas contables significativas o en otras notas. - Las suposiciones efectuadas acerca del futuro y otros factores de incertidumbre en las estimaciones realizadas al final del periodo contable, que tengan un riesgo significativo de ocasionar ajustes importantes en el valor de libros activos o pasivos dentro del periodo contable siguiente. Con respecto a esos activos y pasivos las notas incluirán detalles de su naturaleza y su valor en libros del periodo contable. - Limitaciones y deficiencias generales de tipo administrativo y/o operativo que tienen impacto en el desarrollo normal del proceso contable y razonabilidad de las cifras. - Información que permita a los usuarios de sus estados financieros hacer seguimiento frente al cumplimiento de las políticas, objetivos y los procesos involucrados encargados de gestionar el capital. La entidad revelará el valor de los excedentes financieros distribuidos, cuando se requiera.

4.5. POLITICAS DE OPERACIÓN:

a. Aplicar mensualmente los formatos "Lista de chequeo para la verificación de Estados Financieros al cierre del periodo contable - Por Grupo de Cuentas"; cuyo propósito es corroborar el cumplimiento de los requisitos de reconocimiento, clasificación y medición de los hechos contables reflejados en los Estados Financieros con corte a cada vigencia. Así como la validación de la documentación que soporta la información contable (fuentes y cálculos) y la "Lista de chequeo verificación Estructura de Notas - Revelaciones y Conjunto de Estados Financieros", tiene la finalidad es comprobar las Notas (descripciones, desagregaciones de partidas sean presentadas de forma sistemática) a los Estados Financieros al cierre de cada periodo contable cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución 533 de 2015, Instructivo 002 de 2015.

b. Solicitar, revisar y analizar las conciliaciones con los Saldos y Movimientos generados por los servidores públicos responsables de las diferentes cuentas del GGFC y del Fondo para la Reparación de las Víctimas - FRV con funciones y actividades del proceso contable.

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	POLÍTICA PARA LA PUBLICACIÓN DE LOS INFORMES Y ESTADOS FINANCIEROS		Código: 750,15,04-11
	PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA		Versión: 01
	PROCEDIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE		Fecha: 27/12/2019 Página 10 de 10

c. Es responsabilidad de la Coordinación del Grupo de Gestión Financiera y Contable de la Unidad la preparación y revisión de la información generada, para lo cual es necesario:

- Efectuar la impresión del balance de la UARIV antes del cierre definitivo del SIIF.
- Realizar la verificación y análisis de las cuentas del balance.
- Aplicar los ajustes a que haya lugar en el SIIF.
- Una vez se realice el cierre en el SIIF, imprimir el Balance definitivo.

d. Elaborar los Estados Financieros (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados y Notas a los Informes Financieros y Contables Mensuales):

- Preparar el formato preestablecido.
- Revisar y aprobar los estados financieros.
- Tramitar las firmas de la Dirección General y de la Coordinación del Grupo de Gestión Financiera y Contable de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

e. Solicitar mediante correo electrónico a la Oficina Asesora de Comunicaciones la publicación de los Estados Financieros y Contables en la página web de la Unidad, esta actividad se realizará de forma mensual en el transcurso del mes siguiente, excepto los correspondientes a diciembre, enero y febrero, que se publicaran en el transcurso de los dos meses siguientes, (conforme a la normatividad vigente y cronograma establecido por la CGN).

f. Obteniendo como resultado final los Estados Financieros de la Unidad para la atención y reparación integral a las Víctimas.

5. ANEXOS.

Anexo 1. Conciliaciones cuentas contables.

Anexo 2. Lista de chequeo para la verificación de Estados Financieros al cierre del periodo contable - Por Grupo de Cuentas. Código: 750,15,15-38.

Anexo 3. Lista de chequeo verificación Estructura de Notas - Revelaciones y Conjunto de Estados Financieros. Código: 750,15,15-39.

6. CONTROL DE CAMBIOS.

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
1	27/12/2019	Creacion Política para la publicación de los informes y Estados Financieros.